Querido amigo:

Arranco estas líneas **dándote las gracias**. Gracias por seguir ahí. Y gracias por hacer posible con tu patrocinio esta atípica *guerra de guerrillas* que libramos en el espacio público. De un lado, la opacidad, la burocracia y la ineficiencia en los servicios públicos; del otro, el hastío de una ciudadanía crítica que no se limita a la queja resignada, sino que propone cambios positivos y los visibiliza. **Y estamos ganando.**

Y es que en esta particular *antiguerra* ganamos todos. **Ganan las administraciones públicas**, cuyos profesionales están tan sedientos de propuestas, energía y visiones nuevas como quienes estamos al otro lado del mostrador. Y que valoran y agradecen, tanto en privado como en público, el acento que tratamos de poner. **Y ganamos los ciudadanos**: que ahora tenemos un altavoz modesto en las formas pero potentísimo en decibelios. Con 87.000 seguidores en las redes, <u>se escucha</u> en <u>los ministerios</u>, en <u>las secretarías de Estado</u>. <u>Se oye</u> en <u>los medios</u> de <u>comunicación</u>, en <u>la televisión</u>, en <u>los ayuntamientos</u> en <u>el Congreso de los Diputados</u>, en <u>parlamentos autonómicos</u>...

Los últimos treinta días han sido de *blitzkrieg*. A continuación te comparto las batallas libradas desde mi última carta desde el frente.

El Consejo General del Poder Judicial

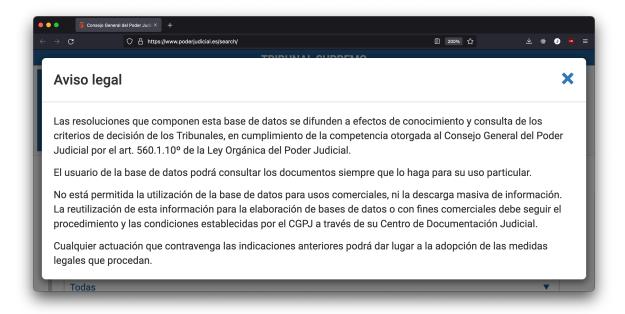
«Las actuaciones judiciales serán públicas [...] y las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública»

— Artículo 120 de la Constitución Española

Sin embargo, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que es el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que se encarga de la publicación oficial de la jurisprudencia, **no permite la descarga masiva** de las sentencias judiciales.

El buscador oficial, que sí permite al ciudadano la consulta individualizada «siempre que lo haga para su uso particular», da la bienvenida al ciudadano con un aviso legal que culmina con un colofón amenazante: «Cualquier actuación que contravenga las indicaciones anteriores podrá dar lugar a la adopción de las medidas legales que procedan».

Documentos de alto valor que son públicos pero que se publican con cortapisas, y que «no está permitido» descargar en masa. ¿Qué está pasando?



El buscador del CGPJ saluda con este aviso legal que impide y advierte contra el acceso masivo a unas resoluciones que son públicas.

Está pasando que se mercadea con unos documentos que son públicos y se elaboran y transforman con cargo al erario público, pero que no se ponen a disposición del verdadero interés público sino de acuerdos comerciales del CGPJ con las editoriales jurídicas.

La ley establece que las resoluciones de los tribunales <u>no tienen propiedad intelectual</u>. Son elaboradas por jueces que cobran un salario público. <u>Un contrato de 3,7 millones de euros</u> con la empresa vasca Serikat —también con dinero público— sirve para tratarlas informáticamente y despojarlas de todo dato personal protegido. Pero el valioso corpus jurisprudencial resultante **no se pone directamente a disposición de la ciudanía que lo costea, sino en manos de las editoriales jurídicas**: unas pocas compañías con capacidad de adquirirlas al CGPJ al precio unitario de 1,27 euros más impuestos. Y el CENDOJ custodia <u>7,8 millones</u> de estas resoluciones.

El máximo órgano de los jueces ingresa por este concepto casi un millón de euros anuales —936.948 € en 2019 y 967.504 en 2020—, que revierten en el tesoro público. De modo que menos de un millón de euros parece ser **el precio de mantener cautivo** este valioso conjunto de documentos públicos e impedir que cualquiera pueda hacer lo que ahora solo está al alcance de un puñado de grandes compañías: indexarlas, procesarlas con medios informáticos y construir herramientas de valor añadido que poner al servicio, comercialmente o no, de las decenas de miles de abogados y despachos jurídicos de España.

Por trazar un paralelismo personal: como sabes, <u>yo mismo he descargado 2.028.580</u> contratos públicos y estoy desarrollando una herramienta para explorarlos y <u>arrojar luz</u>, llegando donde no llegan <u>las limitadísimas herramientas</u> que el Estado proporciona. También he descargado del censo de Hacienda los datos de un cuarto de millón de contribuyentes y los he cruzado con la base de datos de contratos, dando una dimensión informativa adicional al conjunto. Y las leyes no solo lo permiten, **sino que lo promueven y lo amparan**. Sin embargo, **no puedo hacer esto mismo con las sentencias de los tribunales** sin riesgo de que el Consejo General del Poder Judicial adopte unas *«medidas legales»* que, oh, el mensaje de amenaza no basa ni concreta.

Y es que una auténtica y efectiva publicidad de las resoluciones que el CENDOJ custodia tendría **un efecto democratizador** en el acceso de la ciudadanía a unos datos y documentos que la Constitución consagra como públicos, al tiempo que **impulsaría la industria tecnolegal o** *legaltech* **española** en un momento en el que las editoriales jurídicas más importantes del país están en manos de grandes grupos extranjeros. Promovería **la competencia empresarial** en el mercado de suscripciones a bases de datos jurídicas, e incentivaría **una innovación** que redundaría en la cantidad y calidad de la oferta de unos servicios que consumen colegios profesionales, despachos, juristas, académicos... y la propia Administración.

Porque las Administraciones Públicas también son clientes de estos servicios de información legal. Escudriñando los contratos públicos he podido cuantificar exactamente la relación económica de las diferentes administraciones con la editorial jurídica Aranzadi: 13,1 millones de euros en 1.165 contratos; con la editorial Lefebvre: 3,3 millones en 829 adjudicaciones; o con Tirant lo Blanc: 862.000 euros en 247 compras. Unas cifras que no habría podido obtener informáticamente si con los contratos públicos sucediera lo que con las resoluciones de los tribunales.

Nadie niega **el indiscutible aporte de valor de las editoriales jurídicas**. Es solo que ese valor debe sostenerse en la calidad de sus productos y su capacidad de innovación; no en un músculo financiero que les proporciona acceso a una materia prima que está financiada por los contribuyentes españoles pero que resulta inaccesible a todos los demás.

La Generalidad de Cataluña

La semana pasada recibí de la *Generalitat* el amable ofrecimiento de **participar en una de sus veteranas** *sessions web*. Se trata de encuentros de treinta minutos con funcionarios principalmente de la administración pública catalana, articulados cada uno en torno a una idea fuerza. Para mi intervención por videoconferencia —prevista para el primer jueves de mayo— hemos acordado este frontispicio: *«Transparentemos la digitalización o no jugamos»*.

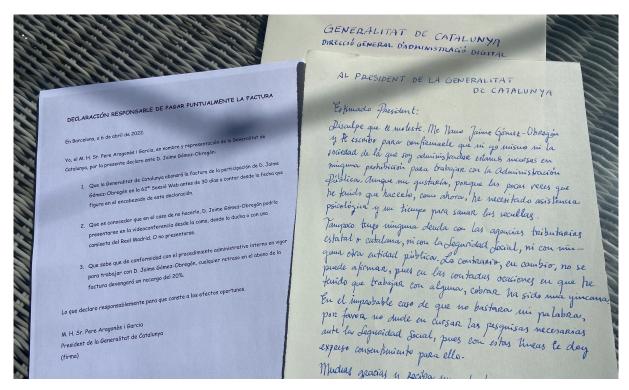
Quiero destacar el honesto interés de la Generalidad de Cataluña —especialmente del anterior director general de Atención a la Ciudadanía, <u>Jordi Graells</u>, actualmente en la Dirección General de Administración Digital y Organización—, pues además de interesarse por mi proyecto **se han mostrado bastante permeables** a las ideas y cambios que planteo.

La propuesta para intervenir en la sesión de mayo se cierra con un breve debate de preguntas y respuestas, seguido de mi compromiso de escribir un artículo que será publicado en la sección correspondiente del blog de la Generalitat, como es habitual con las ponencias de estas sesiones mensuales. En cuanto al contenido de mi intervención; no solo **me han dado completa libertad** sino que además me invitan a transgredir, a provocar reflexiones, a ser yo mismo. Me han hecho sentir cómodo.

Tras aceptar la invitación cordialmente me expresaron que para mi participación en la videoconferencia, el debate subsiguiente y el artículo final se dispone de una pequeña remuneración que se aplica por igual a todos los ponentes de este veterano ciclo, y que <u>un baremo público</u> fija en 120 euros. Y que para formalizar la *contratación* sería requisito que cumplimentara *«unos documentos»*.

¿Un trámite administrativo? Fue escucharlo y temerme lo peor. Mi primer pensamiento fue simplemente renunciar a la remuneración y participar *ad honorem*. Temía sentirme obligado a destinar más horas a la burocracia previa que al encargo. Mi segunda reflexión, en cambio, me decía que renunciar a la remuneración para no caer en el pozo miserable de un procedimiento administrativo tedioso equivaldría a una tácita resignación. Sería reconocer ante la Administración que el procedimiento establecido no solo es válido, sino que además es óptimo —por más económico— para sus intereses. Supondría darle implícitamente la razón a esa pulsión arcana de los trámites idiotas y artificialmentes complejos. **Decidí pelear.**

Y he plantado batalla con el arma más mortífera de mi exiguo arsenal de paciente ciudadano: <u>la reciprocidad y el sarcasmo</u>.



Parte de la carta manuscrita que envié a la Generalitat... por correo postal.

Compuse mi respuesta en cinco folios manuscritos que remití por correo postal junto con un surrealista anexo en Comic Sans a la atención del *President de la Generalitat*. En él, y **cual espejo**, le requiero una *declaración responsable* de que saldará la factura antes de treinta días, so pena de que me presente en la videoconferencia con una camiseta del Real Madrid. Y en ellos explico, **sin escatimar detalles para ahondar todo lo posible en la mutua pérdida de tiempo y de energías, cómo pueden obtener la** *«ficha de tercero»* **que me reclaman firmada y sellada por una entidad bancaria que, oh, no tiene oficinas en España. Te adjunto la carta completa**, que no he publicado, para tu divertimento.

Muy pronto recibí por correo electrónico la atenta respuesta de la Generalitat: «la ley 39/2015 obliga a las personas jurídicas a relacionarse con la administración por medios electrónicos». Mi contestación se ha hecho viral en las redes e incluso saltó a un popular medio digital, donde un periodista ha escrito un artículo al respecto.

Viendo con divertida incredulidad la repercusión de este sainete cuyos dos primeros actos acumulan ya más de 600.000 visualizaciones, temí haber molestado a las personas al otro lado del mostrador que separa administración de administrado. Y quiero ser muy claro aquí: mi frustración con el trámite es máxima, pero también es máximo mi respeto a las personas al otro lado, frecuentes sufridores de unas ineficiencias que nos desgastan a todos.

Así que para disculpar la insolencia a la mañana siguiente **envié un ramo de flores** a mi interlocutora en la Generalitat. Y adjunté una nota personal que era en realidad un doble o nada:

«Querida Cristina: Que estas flores unan lo que la ley 39/2015 ha separado. Gracias y perdón.»

— Jaime

No sé qué pasará en la sesión de mayo, ni si necesito comprarme una camiseta del Real Madrid.

El Registro de Licitadores del Estado

Estaba absorto con el portátil y los auriculares en un café al norte de Lisboa cuando di con el conjuro que me permitía **arramplar con los miles de expedientes del público Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** (antes, *«del Estado»*). El ROLECE de mis desvelos. Alcé triunfal los dos puños al cielo mientras Mark Knopfler punteaba su guitarra en *Sultans of swing*. Había sorteado el foso de los cocodrilos y abierto, quién sabe si por primera vez, los portones de la descarga masiva del Registro. *«Goodnight, now it's time to go home»* —declamaba Mark, profético. Cerré el portátil, pagué el descafeinado más un *pastel de belém* y dirigí mis pasos acelerados a la guarida donde, casi en trance, escribí y publiqué <u>la receta y sus ingeniosos ingredientes</u>. Caía la tarde atlántica.

A la mañana siguiente el Ministerio de Hacienda <u>echó abajo el buscador de licitadores</u> <u>hackeado</u>, que casi un mes después sigue inaccesible <u>tras un críptico mensaje</u>. Pero es igual, porque antes del deceso me dio tiempo a **reunir y publicar el listado completo** de empresas clasificadas de la Junta de Contratación Centralizada. Un registro público que el Ministerio no publica; un ladrillo más para las paredes de la herramienta para la transparencia en la contratación pública <u>que estoy construyendo</u>. Y como dijo aquel ínclito en el 83: «To' p'al pueblo».

Pero al botín le faltaban alhajas. El registro que descargué no es el ROLECE, sino un subconjunto con algo más de 10.000 contratistas. Afortunada y sorprendentemente, en una segunda incursión he encontrado <u>el chanante sortilegio</u> que me permitiría, ahora sí, reunir sus 102.464 expedientes. Una valiosa base documental **que quiero**

descargar para cruzar con otra base de datos: la de los más de dos millones de contratos públicos que estoy estructurando, analizando y relacionando informáticamente. Pero que el Ministerio impide con celo consultar masivamente. ¿Qué transparencia es esta?



Haz clic y activa el sonido para una experiencia más inmersiva en el nivel secreto del buscador oficial del ROLECE...

Que quiero, pero no puedo. Porque no está claro que esté permitido. He consultado con varios abogados y en general me recomiendan —con dudas, pues la materia es compleja— no traspasar con el ROLECE la línea que ya rebasé con el buscador de empresas clasificadas de la Junta de Contratación Centralizada. Y es que «el Registro es público y se podrá acceder de forma abierta» (art. 344.1 de la LCSP), pero no es tan sencilla la cosa. Y ahí están la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público; el reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales; la orden EHA/1490/2010, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado...

Porque sucede que la base de datos que descargué en mi primera incursión orbitaba un buscador satélite del Ministerio, pero los datos que ahora quiero descargar proceden directamente de un registro oficial expresamente regulado: «El acceso se proporcionará únicamente caso por caso a la certificación de una única empresa o entidad individual, designada por el solicitante. A tal efecto, éste deberá proporcionar los datos identificativos de la entidad cuya certificación solicita, cumplimentando para ello el correspondiente formulario electrónico de acceso, quedando registrado en el sistema el acceso efectuado»

— <u>Artículo 9 de la Orden EHA/1490/2010</u>, por la que se regula el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. La negrita es mía.

Yo no tengo ninguna formación jurídica. Pero entiendo que la redacción de este artículo busca precisamente **impedir el acceso informático masivo** que pretendo para mi proyecto en pos de la transparencia. Y aunque parece hacerlo apelando a quien custodia el ROLECE (*«El acceso se proporcionará…»*), no veo que contemple, ni por lo tanto prohiba, que tal acceso pudiera ser ejercido mediante un *truco* como el que he descubierto y que desde luego no es el cauce establecido, sino un atajo solo posible por una penosa implementación informática del Ministerio.

<u>Mi frustración</u> se eleva al cuadrado cuando me topo con el caso de la Junta de Extremadura, donde <u>un muy reciente decreto</u> regula el registro de licitadores autonómico sin reglamentar cómo publicitar sus inscripciones, pero la praxis de la Junta a este respecto es justo la contraria a la estatal: **publican periódicamente** <u>los licitadores</u> <u>inscritos</u>, **con expresa mención de** <u>los que tienen prohibido contratar</u>.

Porque es justamente este último conjunto —el de los licitadores que han sido castigados con la pérdida temporal de su capacidad de contratar con el sector público tras haber sido condenados en firme por fraude, corrupción... o por haber actuado con dolo o negligencia en un contrato público— una de las más notables razones del valor de esta base de datos, especialmente en el contexto de su intersección con otras que sí son de público acceso.

¡Cuántas cosas tienen que cambiar!

La Base de Datos Nacional de Subvenciones

Fue un arranque, un impulso, también en Portugal.

Ya en el colegio tenía una **tendencia personal a dispersar mis intereses**; a iniciar retos, lecturas o proyectos que aparcaba sin terminar para abrazar el siguiente. Esta dispersión <u>conciliaba muy mal</u> con una disciplina académica agustina que no entendía de chaval, ni entiendo ahora. Por eso anhelo para mí la receta del guerrero *finisher* que me he repetido durante meses:

«The successful warrior is the average man, with laser-like focus»

— Bruce Lee

Un foco que ha colimado mis esfuerzos en la herramienta para la transparencia en la contratación pública que comencé en octubre. Pero la tentación de otros retos acecha, está ahí, y en Portugal me acordé de **la Base de Datos Nacional de Subvenciones**. Se trata de un registro público de todas las convocatorias y concesiones de ayudas públicas, tanto a personas físicas como a empresas y todo tipo de entidades. Un registro público que —¿lo adivinas?— **no se puede descargar**. Me pareció una digresión aceptable en mi camino, una fruta sabrosa de un álabe asequible. <u>Y me vine arriba</u>.

Encontré el camino para descargar la totalidad de esta base de datos, algo que <u>el portal oficial</u> del Ministerio de Hacienda y Función Pública no permite. Me pareció divertido <u>compartir el truco y mi autopsia posterior</u> del portal ministerial. La descarga arrojó **350.000 convocatorias de subvenciones públicas con 3,82 millones de beneficiarios**. Hice <u>y compartí también</u> un trabajo preliminar con los datos para responderme a la más evidente de las curiosidades: ¿qué entidades son las más subvencionadas de España?

Y en número de ayudas concedidas, que no necesariamente en cuantía, son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Cruz Roja, las universidades públicas y la Diputación de Almería. ¿Y las empresas más subsidiadas? Son las sociedades limitadas ESPACE TECNO AGRÍCOLA, PEREGRÍN y AGRUPA-SEMI, las tres del sector agroalimentario, y beneficiarias de 566, 448 y 387 expedientes de ayuda respectivamente. En este tuit y los siguientes he publicado el ranking.

Pero sirva esto solo, y de momento, como **mera curiosidad estadística** de la que no pueden extraerse más conclusiones sin conocer el particular contexto de cada caso o, al menos, seguir abundando en los datos y su análisis.

Acto seguido publiqué la base de datos en abierto, <u>en este repositorio</u> de GitHub. Y me animé a adentrarme en un territorio que había imaginado varias veces sin llegar a dar el paso: **crear una comunidad en torno a estos datos de las subvenciones públicas y el proyecto de explorarlos**. Abrí así <u>este servidor de Discord</u>.

<u>Y lancé públicamente la idea de un hackathon</u>, con el propósito impreciso de reunir así un equipo heterogéo de quizá 40 o 50 personas de diferentes habilidades y hacer juntos *cosas*. Pero al día siguiente había más de 600 miembros. Y al siguiente, un millar más: 1.600. Desde el tercer día **tengo un monumental agobio con todo esto**.



Así me siento cuando pienso en abrir el Discord.

Y me siento abrumado, desbordado. Con la ansiedad de sentirme obligado a unas tareas de coordinación —o, cuando menos, de liderazgo— de una comunidad multitudinaria. Y la idea me desborda por razones que me son difíciles de explicar. Por una parte, porque me retrotrae a una etapa anterior de mi vida profesional donde precisamente ejercí, y durante muchos años, estas mismas funciones de coordinación y liderazgo. Una etapa de la que quedé agotado, herido y mentalmente extenuado. Desde entonces mi iniciativa tiene más de datos y de máquinas que de personas y sus complejidades.

Y por otro lado, percibo que esta tesitura **detrae tiempo y energía** de mi proyecto de tecnología y datos para la transparencia. Yo quiero programar mi próxima herramienta para la transparencia en la contratación pública, no liderar una comunidad. Yo me siento más útil y productivo abriendo Visual Studio Code, no Discord. Por circunstan-

cias de la vida, me siento últimamente más un lobo solitario que el abanderado de un colectivo.

Sé que basta con **estructurar el proyecto**, **definir grupos de trabajo**, **nombrar coordinadores**, **delegar responsabilidades y pasar a ejercer un liderazgo reactivo**. Una figura que en el mundillo del software libre es conocida: <u>el eterno dictador benevolente</u>.

Pero me siento bloqueado.

La Plataforma de Contratación del Sector Público

¿A qué empresas rusas contratan los organismos públicos españoles? ¿Cuántos contratos públicos se han licitado bajo la novedosa modalidad de <u>subasta electrónica</u>? ¿Qué grado de adopción están teniendo entre los compradores públicos los denominados <u>sistemas dinámicos de adquisición</u>? ¿Qué contratistas chinos tienen nombres tan graciosos como <u>Longhuaqufuchengjiaxindatongxunshebeishanghang</u>?

Son varias de las preguntas que he podido responder públicamente <u>en mi cuenta de</u> <u>Twitter</u> en las semanas transcurridas desde mi última carta. Algunas son meras curiosidades personales; otras me han llegado vía Twitter de personas como Santiago — que está haciendo un trabajo de final de grado sobre contratación pública— o Llum, que es secretaria-interventora de un ayuntamiento. **Dudas y curiosidades** que he podido responder porque tengo informatizados todos los expedientes públicos de contratación y **ahora puedo exprimirlos** para extraer de ellos el néctar de información y conclusiones inimaginable con las herramientas digitales que la Administración Publica nos proporciona.

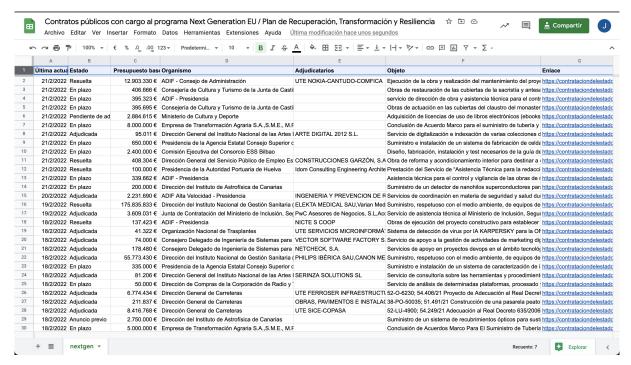
Como sabes, mi objetivo es encapsular este trabajo de *big data* en una herramienta interactiva y hacerla pública para que **no sea solamente yo, sino cualquiera**, quien pueda obtener respuestas a sus preguntas sobre una materia de importancia principal en la economía del país.

Pero poco o nada he avanzado en este frente durante los últimos treinta días. Y esto me está provocando una sensación de agobio, pues tras seis meses de trabajo ininterrumpido en el proyecto, me siento ahora como si hubiera aparcado un esfuerzo personal notable que probablemente está completo ya en un 80 %. Y me siento incómodo en esta pausa, por mucho que me explique a mí mismo que este tiempo he

estado trabajando en las varias otras cosas que te comparto en esta carta, o que se trata de una parada temporal para coger energías nuevas antes de seguir. Sea como fuere, quiero **retomar la herramienta lo antes posible** y continuar donde la dejé en los postreros días del invierno.

Por aquellas fechas finales de febrero me contactó un periodista de ABC interesado en obtener la relación de todos los **contratos públicos financiados con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, pues la insufrible <u>Plataforma de Contratación del Sector Público</u> no permite extraer esta información sin hacerte sentir Gregorio Samsa.

Cursar la búsqueda en mi herramienta me resultó prácticamente instantáneo, no así **exportar los resultados en un formato genérico** que el periodista pudiera digerir. Esto me dio la idea programar una funcionalidad de exportación a formato CSV, un simple y popular formato tabular que ya había programado en *contratosdecantabria.es*. Pero soy perfeccionista y en este proyecto he querido darle al reto <u>otra vuelta de tuer-</u> <u>ca</u>, exportando en un formato notablemente más potente —y complejo— que es familiar para todo el que haya abierto alguna vez una hoja de cálculo: XLSX.



La funcionalidad que tengo a medias se encarga de generar tablas de como esta a partir de los resultados de las búsquedas que hace el usuario.

Invertí varias horas en ayudar al periodista con su pesquisa, y en el proceso elaboré <u>esta tabla con las 600 licitaciones más relevantes del Plan de Recuperación</u>. Y aunque se mostró muy agradecido, finalmente no me citó en la pieza que publicó.

Días después recibí el amable mensaje de otro periodista. Estaba interesado en extractar información sobre contratos públicos relacionados con la inmigración y las políticas migratorias. Me pareció una excelente oportunidad **para probar y refinar esta nueva funcionalidad de exportación XLSX**, así que me puse a su disposición. Le respondí un detallado correo solicitando algo más de información sobre algunas parcelas, pero no obtuve respuesta.

Resulta ilustrativo de la complejidad —y el interés— de esta base de datos el hecho de que he necesitado identificar hasta 187 campos distintos en una licitación pública. Que se corresponderían con otras tantas columnas en una tabla de contratos exportada. Aunque no todos, por supuesto, son de aplicación a todos los contratos, y la mayoría necesita muchos menos. Con todo, **confío en poder retomar muy pronto el proyecto, culminar esta funcionalidad de exportación y continuar hasta tener lista la herramienta**. ¡Qué ganas tengo!

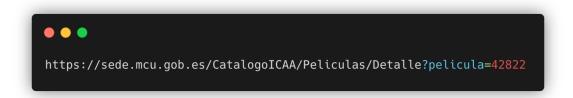
El Catálogo de Cine Español del Ministerio de Cultura

Regresé conduciendo desde Portugal e hice dos pausas en el camino para tomar un par de cafés, que son dos más de los que debo tomar si quiero dormir. No sé cuántas horas estuve esa madrugada mirando desde la cama el gotelé del techo del dormitorio hasta que decidí tomar el portátil y buscar **un nuevo juguete para matar las horas insomnes**.

Buscaba **una base de datos pública no publicada**, y el Ministerio de Cultura inadvertidamente me la proporcionó: <u>el Catálogo de Cine Español</u>, del también público Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA). Una colección de decenas de miles de fichas de películas, no necesariamente españolas pero sí calificadas en España.

El ICAA publica <u>un catálogo anual</u> que parece un mero resumen PDF de títulos y circunstancias. No parece proporcionar, en cambio, una posibilidad mucho más interesante: **la descarga su base de datos completa**. Tampoco ofrece su buscador más que el primer millar de resultados de cada consulta, lo que en la práctica imposibilita la descarga automatizada empleando trucos como los que más arriba aplicaba al buscador de contratistas clasificados o a las convocatorias y concesiones de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Observé, empero, que cada película tiene en la dirección de su ficha un parámetro *pelicula* que coincide con su número de expediente:



Pero los números de expediente no son consecutivos, haciendo inasumible —o, cuando menos, altamente ineficiente— una eventual descarga basada en iterar sucesivamente este parámetro numérico. Entonces, ¿cómo resolver el reto?

Observando <u>el listado de las últimas películas calificadas</u> deduje que las dos últimas cifras del código de expediente del ICAA codifican el año de inicio de la actuación administrativa. Que no tiene por qué coincidir necesariamente —descubrí— con el año de <u>resolución de la calificación</u>. Según esta hipótesis, que doy por validada, al expediente <u>41622</u> (*Gagarine*) no le sigue el número 41623 (inexistente), sino el <u>41722</u> (*La conferencia*). **Este hallazgo me permitía diseñar una estrategia de descarga eficiente.**

Pero todavía quedaba un obstáculo por sortear: ¿Por qué en esta nueva secuencia sigue habiendo algunos huecos? Existen los expedientes 14522 (*Jackass forever*) y 14722 (*Las reinas de los cupones*), pero entre medias habría de existir también el 14622 que, sin embargo, está ausente. ¿Por qué?

Decidí tomar **una senda intermedia** entre devanarme los sesos tratando de resolver un acertijo administrativo que quizá no responde a ninguna regla de la lógica y una ineficiente descarga masiva que arrojaría un elevado número de páginas de error.

Para ello me hice fuerte en una esquina no muy frecuentada del protocolo HTTP que cimenta el internet de ayer y hoy: <u>el método HEAD</u>. No es esta carta el lugar para aburrirte con tecnicismos, pero baste como resumen que la conjunción de este truco con la funcionalidad *keep alive* del servidor del Ministerio y algo de bricolaje informático me permitió obtener muy rápidamente **todos los números de expediente** de las películas calificadas en la última década. <u>Y aquí te los comparto</u>.

```
seq 12 22 | xargs mkdir
for year in `seq 12 22`; do
   curl "https://sede.mcu.gob.es/CatalogoICAA/Peliculas/Detalle?Pelicula=[0-2250]${year}" \
        --output "${year}/#1.txt" \
        --head \
        --no-progress-meter
; done
find . -size 330c -delete
```

Y con ellos la descarga de la base de datos ministerial es ahora trivial. ¿Y para qué sirve? Sirve para estudiar la evolución temporal del subconjunto de títulos que el Ministerio califica como pornográficas. Sirve para localizar las películas con menor recaudación y espectadores de todo el catálogo y escrutar el retorno de la inversión pública cuando la han recibido. Y sirve también para dormir en una noche de insomnio.

¿Y adónde vamos?

Pues no lo sé, pero te agradezco mucho que vengas conmigo. iY muchas gracias también por leer hasta aquí! Sirva esta larga carta para compartirte a qué he dedicado tu generoso patrocinio en los últimos treinta días.

Se despide de ti en Santander, el 20 de abril de 2022, tu amigo,

— Jain e Gómez-Obregón